

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

165

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Economía, Administración de Empresas y/o afines, con siete (07) meses de experiencia profesional relacionada y/o su equivalencia, posgrado en la modalidad de Especialización en Finanzas y/o en Gerencia Financiera y/o en Formulación Económica de Proyectos y/o en Gerencia de Proyectos y/o afines y/o su y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Economía, Administración de Empresas y/o afines, con siete (07) meses de experiencia profesional relacionada y/o su equivalencia, posgrado en la modalidad de Especialización en Finanzas y/o en Gerencia Financiera y/o en Formulación Económica de Proyectos y/o en Gerencia de Proyectos y/o afines y/o su y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-001057 del 25 de enero de 2023, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales a la DEE para apoyar la verificación de las obligaciones financieras de los operadores de red de los fondos FAZNI, FAER, PRONE y apoyar los procesos de liquidación de los contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 25 del mes de enero de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirector
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 0 Anexos

Copia a:

Diana Carolina Saavedra Herrera - (dcsaavedra@minenergia.gov.co)

Elaboró: Jorge Adrián Rodríguez Bedoya

Revisó: María Ligia Cortés Osorio

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

